

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, TALLERES, SEMINARIOS Y REUNIONES DE TRABAJO QUE REQUIERA LA ENTIDAD, O SE ENCUENTREN DENTRO DEL PORTAFOLIO INTERNACIONAL DEL ICETEX

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BCD TRAVEL, A TRAVÉS DEL SEÑOR NELSON GIOVANNY SOTO COBOS – GERENTE COMERCIAL M&I COLOMBIA, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 04 DE ABRIL DE 2014

1.1. **OBSERVACIÓN**

*“El porcentaje de endeudamiento solicitado es del 75%, nuestra compañía tiene el 79% y en la parte de la licitación dice que si no se tiene este puntaje será descartada la propuesta.*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

El nivel de endeudamiento total máximo del 75% es un requisito habilitante para ser parte de la evaluación de los proponentes, por lo tanto las empresas que no cuenten con un indicador inferior o igual al solicitado no podrán participar en la evaluación respectiva.

Sin embargo el pliego de condiciones posibilita la presentación de propuestas a través de uniones temporales o consorcios de empresas, cuyos indicadores financieros unidos puedan cumplir con los requisitos de este tipo establecidos en el pliego de condiciones.

1.2. **OBSERVACIÓN**

*“¿Cuando no se tiene oficina ni alianza en uno de los lugares solicitados por ustedes, la alianza se puede llegar a constituir o debe estar con algún tiempo anterior de permanencia?*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

De conformidad con el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 004 de 2014, el proponente deberá acreditar que para la fecha del Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas, cuenta con sedes o sucursales o agencias o alianzas en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga. Los proponentes no requerirán acreditar, respecto a la fecha de cierre del proceso y recepción de propuestas, un plazo mínimo de suscripción de las alianzas y/o convenios.

Así mismo el pliego de condiciones establece que este requisito se entenderá satisfecho en cualquiera de las siguientes situaciones: (i) Con la presentación del documento legal contentivo de la alianza y/o convenio, (ii) con la presentación del certificado de existencia y representación legal donde conste la existencia de la sucursal y/o agencia, o (iii) mediante manifestación escrita del representante legal del proponente en donde certifique que tiene convenios o ha suscrito alianzas en dichas ciudades.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN  
DE EVENTOS INSTITUCIONALES, TALLERES, SEMINARIOS Y REUNIONES DE TRABAJO QUE  
REQUIERA LA ENTIDAD, O SE ENCUENTREN DENTRO DEL PORTAFOLIO INTERNACIONAL DEL  
ICETEX

**1.3. OBSERVACIÓN**

*“Por último queremos saber la forma de pago de ustedes.”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

La forma de pago se encuentra establecida en el numeral 1.6 del pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 004 de 2014.

**2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SUBATOURS, A TRAVÉS DEL SEÑOR GUSTAVO DELGADO – REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE OFICIO DEL 09 DE ABRIL DE 2014**

**2.1. OBSERVACIÓN ÚNICA**

*“Solicito a la entidad considerar la modificación del ítem calificable 6.3.1.2 CERTIFICACION NORMA TECNICA SECTORIAL OPC 001, esto en razón a que esta norma aplica para hoteles y centro de convenciones no para agencias de viajes, en cambio se podrían agregar las normas de las agencias de viajes NTS 01/NTS02/NTS03/NTS 04 que son en la cuales nos certificamos nosotros.*

*Nuestra sugerencia es pedir las dos clases de normas con lo cual habría pluralidad de proponentes en el proceso.”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

El objeto del proceso de selección de Invitación por Lista Corta es contratar la **prestación integral de servicios logísticos** para la organización y ejecución de eventos institucionales, talleres, seminarios y reuniones de trabajo que requiera la entidad, o se encuentren dentro del portafolio internacional del ICETEX, **en sus distintas etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial**, es decir que se requiere contratar un operador profesional de congresos, ferias y convenciones, que pueda brindar sin inconveniente alguno cualquiera de los servicios que la Entidad requiera en determinado momento.

En virtud de lo anterior, la norma técnica que establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC es la NTS-OPC 001. En razón a lo expuesto, no es viable aceptar la sugerencia presentada por SUBATOURS de solicitar adicionalmente como requisito calificable la acreditación en normas NTS 001, NTS 002, NTS 003 y NTS 004, por cuanto guardan más relación con establecimiento de alojamiento y hospedaje, programas turísticos, guianza turística y establecimientos gastronómicos/bares.

**Bogotá, 09 de Abril de 2014**

